



Mendoza, 22 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012875/2018 y la Nota CUY N° 0027774/2018, en el cual la estudiante **Magdalena CEBALLOS**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Universidad Nacional de San Luis y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 28, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 27.

Que, en fs. 29, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 29, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

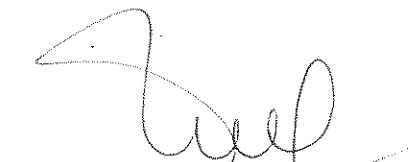
POR ELLO.

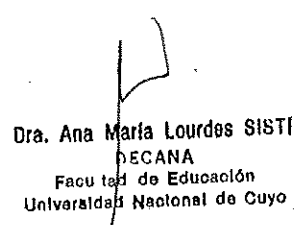
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Magdalena CEBALLOS (D.N.I. N° 38.209.341)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Antropología - Metodología de la Investigación	por	- Unidad Curricular Electiva: 13 (trece) créditos
---	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena FERRER
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo